



Quarenta maravedis;

SELLO QVARTO, QVARENTA
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y NVEVE. †

En la Villa de Totana y Salas Consistoriales de ella en quince de Noviembre de mil setecientos noventa y nueve se juntaron los señores de que se compone el Conaso, Justicia y Ayuntamiento de ella como lo tienen por costumbre ha conferido y tratado las cosas tocantes y pertenecientes al servicio de ambas Magestades, a saber los señores Alonso Ferrnandez Ramos Regidor Perpetuo y de Cano que hare de Residencia por yndisposicion del Sr. Alcalde mayor que lo es por V. M. Cavallero Capitular Diputado, y Sindico Perrenero que avas firmaron; y así juntos, se vio un testimonio dado por Pedro Romana y Exordia es no de el Real Posito de ella por el que se manifiesta averse comprado con el Caudal de dicho Posito, loscientas ochenta y siete fanegas y media de trigo a precio de sesenta y dos rs. y ms que juntas con ciento veinte y ocho que se han reintegrado de Ceres asienden todas a quatrocientas quince y m^a, y que el precio de cada una es el de noventa Libras, y para su Panadero acordaron: Se venda cada oqara de Pan adonde onzas y media, a precio de diez y seis mrs. pagando se por los Panaderos al Real Posito cada Fanega de trigo a sesenta y tres rs. y ocho mrs. para lo de testimonio de esta a

